DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

ACLARACION Nº 2

San Lorenzo 20 de agosto de 2019

REF. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID N° 368.010.-

La Sub-UOC N° 44, **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, remite las siguientes aclaraciones;

CONSULTA Nº 1

En la Sección 1. Carta de invitación en el ítem 2 dice "Esta solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a los siguientes consultores: Insertar la lista de Firmas Consultoras Precalificadas invitadas a participar. Atendiendo que no se ha insertado la lista mencionada anteriormente se pregunta:
Esta convocatoria está abierta a todos los oferentes interesados?

RESPUESTA Nº 1: Esta convocatoria es abierta para cualquier persona física o jurídica que reúna los requisitos establecidos en el PBC.-

CONSULTA Nº 2

En el formulario TEC-9 Documentos legales requeridos para la presentación de la oferta específica y lista los documentos legales para personas jurídicas y/o Consorcios pero no para oferentes individuales.
Especificar claramente los documentos legales a presentar para el caso de oferentes individuales.

RESPUESTA Nº 2: La Adenda Nº 3 especifica los documentos requeridos

CONSULTA Nº3

En los Datos de la Convocatoria el Monto Estimado de la Consultoría es de 175.000.000 gs (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES), en cambio en la Hoja de Datos ítem 3.2 (a) dice que la propuesta de precio no podrá exceder el presupuesto disponible de Gs 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES).

Cuál es el monto estimado valido de la consultoría, Guaraníes 175.000.000 o 200.000.000?

RESPUESTA Nº 3: sobres este punto se aclara que la Institución cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 200.000.000 (doscientos millones), los Gs. 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) es el Precio Referencial, según análisis de precio realizado por la convocante de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Adm. y Finanzas
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

CONSULTA Nº 4

En la Hoja de Datos ítem 5.2 (a) inciso (i) se refiere a Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: [10]

Por cada servicio de consultoría referido a Estudios Ambientales o Implementación de un Plan de Gestión Ambiental; con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, se asignara el 25% (veinticinco por ciento) de la puntuación, hasta alcanzar un máximo de 100% (cien por ciento)

En el caso de que los servicios correspondientes a los estudios ambientales sea un componente de la consultoría, y no se encuentre discriminado el valor del mismo, en la documentación respaldatorias, se aceptara una declaración Jurada del Oferente, donde se consigne el valor del contrato asignado de los estudios ambientales.

Para la calificación de este factor, serán considerados hasta un máximo de 4 (cuatro) servicios.

Conforme al último criterio de que serán consideradas solo (4) servicios, porque no se considera el monto correspondiente a esos (4) contratos que es de 280.000.000 guaraníes y no limitar la cantidad de contratos ya que hay y habrá casos de oferentes que alcanzan ese monto pero en 6 (seis) u 8 (ocho) contratos.

RESPUESTA Nº 4: Sobre este punto aclaramos que la convocante solicita contratos igual o mayor a Gs. 70.000.000, a fin de evaluar al oferente en cuanto a la experiencia en la ejecución de contratos por montos elevados. Por lo que en este punto solicitamos ajustarse a lo establecido en el PBC.-

CONSULTA Nº 5

En la planilla de precios se solicita ofertar cada uno de los Establecimientos Sanitarios, la pregunta es la siguiente:

La adjudicación se hará por Establecimiento Sanitario? O como lote único, o sea solo se evaluará el monto total de los oferentes. En el primer caso habrá varios adjudicados, en el segundo caso solo uno.

RESPUESTA Nº 5: El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIGESA · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Administración y Finanzas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas